



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2019-00433-00
Proceso	Divisorio
Demandante	GLORIA EUGENIA MONTOYA VELÁSQUEZ y otros
Demandado	MARÍA GILMA MONTOYA DÍAZ
Asunto	Ordena Oficiar

La parte demandante aporta dos correos fechados en septiembre 29 y 30 de éste año enviados al señor Juez 2º Transitorio Civil Municipal de Medellín, para que indique el estado del comisorio nro.3059 de noviembre 20 del pasado año, mensajes respecto de los cuales no se ha recibido respuesta.

Al respecto se tiene conocimiento de que los Juzgados Transitorios han venido realizando diligencias de carácter virtual desde el mes de julio y presencial desde el mes de agosto, con el natural retraso que generó el cierre decretado debido a la pandemia del Covid 19; sin embargo en aras de agilizar el trámite, se dispone oficiar al mencionado Despacho para que nos den informe al respecto

Envíese oficio por vía electrónica a través de la secretaría.

CÚMPLASE:

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

JUEZ